1.20.4.2 2117

Tunja, 25 de octubre de 2024

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA - ORALIDAD
j04cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta solicitud OFICIO No. 24-1153, **PROCESO DE PERTENENCIA No. 150014053004-2024-00462-00**

Reciba un cordial saludo de parte del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito, augurando éxito en todas sus actividades diarias. De acuerdo con la solicitud de referencia, comedidamente **GUISSEPPE GERARDO MALAGÓN RAMIREZ** identificado con C.C Nro. 1.049.624.396 de Tunja, obrando en calidad de Director del Departamento Administrativo de Gestión Catastral Multipropósito de Tunja, en atención a su petición radicada en este despacho, en el que solicita lo siguiente:

> "(…)me permito informar a usted que dentro del PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA No. 150014053004-2024-00462-00 adelantado en este despacho judicial por MARÍA CONSTANZA NONSOQUE DAZA identificada con C.C. No. 40.033.480 contra MARÍA CLEMENCIA NONOSOQUE DAZA, LUIS EDUARDO NONSOQUE DAZA, SAUL NONSOQUE DAZA, y contra los señores JUAN PABLO CRUZ DAZA, DEISY PATRICIA CRUZ DAZA, AURA CAROLINA CASTILLO DAZA y VICTOR FERNANDO CASTILLO DAZA, herederos determinados de la señora AURA MARÍA DAZA (q.e.p.d.) en su calidad de herederos determinados de la señora ANA MATILDE DAZA DE NONSOQUE (q.e.p.d.), mediante auto de fecha veintitrés (26) de Septiembre de dos mil veinticuatro (2024); se dispuso informarle la

existencia del presente proceso a fin de que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

El inmueble objeto de pertenencia: se trata de una casa y local comercial, ubicado en la Calle 21 No. 6-11 de la ciudad de Tunja, con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 070-130590 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y Número Predial Nacional 15001010200000006004600000000. (…)"

En atención a la solicitud, este despacho informa que avoca conocimiento del proceso de pertenencia **No. 150014053004-2024-00462-00** y frente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria **070-130590** de conformidad con el ejercicio catastral otorgado por la Resolución 1148 de 2023, se emite la siguiente información:

NUMERO PREDIAL	MATRICULA	DIRECCION	TIPO	DESTINACION ECONOMICA
15001010200000006004600000000	070-130590	C 21 6 11	PREDIO PRIVADO	HABITACIONAL

De esta manera, el Departamento Administrativo de la Gestión Catastral Multipropósito da respuesta a la petición incoada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

GUISSEPPE MALAGÓN RAMÍREZ
Director DA Gestión Catastral Multipropósito

Proyectó: Laura Stephania Martínez Leandro - Abogada Adscrita Unidad Jurídica Catastral.

Aprobó: Maira Alejandra Gómez L.- Jefe Unidad Jurídica Catastral